



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2635

///doba, 17 DIC 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios y,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la facturas que se detallan a continuación, a favor de la firma "FL Copias" de Suárez Cristian Sebastián, en concepto de fotocopias realizadas por distintas Secretarías de la Facultad de Lenguas, a saber: Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Departamento de Idiomas con Fines Académicos, por un total de **pesos cuatro mil doscientos sesenta con cuarenta y cinco centavos (\$4.260,45)**. Según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

FIRMA	Nº FACTURA	FECHA	MONTO
Suárez Cristian Sebastián	C 0001-00000288	09/12/14	\$ 2.250,00
Suárez Cristian Sebastián	C 0001-00000276	05/12/14	\$ 2.010,45
		TOTAL	\$ 4.260,45

Art. 2º Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba